

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **86**

Fecha: 24/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00047	Verbal	BANCOLOMBIA S. A.	INDUSTRIA DE ALIMENTOS DAZA S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder Conforme al Art. 76 CGP, se acepta la renuncia presentada por el apoderado de la demandada indicada en auto. En conocimiento de las partes devolución del comisorio sin diligenciar conforme lo manifestado por el Juzgado 68 Civil Municipal	23/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00115	Verbal	SDT DRILLING SOLUTIONS LTDA	MISSIONPETROLEUM COLOMBIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00193	Abreviado	INVERJENOS S.A.S	INVERSIONES BOHORQUEZ CAMACHO SAS	Auto decide recurso Auto no concede recurso apelación por improcedente, Por secretaría librese el Despacho Comisorio, ordando en proveído del 27-02-2023. Se niega lo demás solicitado conforme lo expuesto en auto.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00249	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA FUERZA PUBLICA Y DEL ESTADO	JOSE EDUARDO MESTRE SARMIENTO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Auto reanuda proceso, se requiere a la parte actora parra que proceda a realizar las respectivas notificaciones.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00480	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	SUMINISTROS DE GASOLINA SA	Auto decreta medida cautelar Secretaria proceda conforme lo decidido en auto.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2022 00480	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	SUMINISTROS DE GASOLINA SA	Auto decide recurso No revoca providencias mateía de impugnación, Téngase por notificado por conducta concluyente al extremo demandado. Por secretaría reanudese el contero de término. Remitase el enlace a los apodrado reconocidos.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00002	Ejecutivo Singular	LINA MARIA CORREO VELEZ	DANIEL HERNANDEZ GALINDO	Auto decreta medida cautelar Secretaría proceda conforme lo decidido en auto.	23/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00002	Ejecutivo Singular	LINA MARIA CORREO VELEZ	DANIEL HERNANDEZ GALINDO	Auto ordena notificar Auto tiene por notificado al demandado, se reconoce personería al apoderado del demandado, por secretaria proveasele el enlace del expediente. Córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito (Art. 443 CGP). Efectúese el control de términos por secretaria (Art. 301-2 CGP conc Art. 8 y parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022).	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00007	Abreviado	STITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	CENTRO COMERCIAL CARAVANA PH	Auto rechaza demanda Para todos los efectos tengase en cuenta que se corrige la providencia mediante la cual se inadmitio. el radciado es 2023-007 y no 2019-007. Se rechaza la demanda en referencia. Sin necesidad de desglose físico, dejense las constancias a que haya lugar.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00068	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS -ENDOSATARIA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO C.LL.R.	YASIBIT COROMOTO TORRES	Auto resuelve retiro demanda Aceptase el retiro de la demanda, Sin lugar a desglose físico (Ley 2213 de 2022). Dejense las constancias de rigor.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00069	Interrogatorio de parte	BEATRIZ GAVIRIA SCIOVILLE	ANA MARIA GAVIRIA SCIOVILLE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto ficha fecha para llevar a cabo audiencia de Interrogatorio de Parte. Tengase en cuenta las previsiones señaladas en auto.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00083	Ejecutivo Singular	PHOENIX PACKGING CARIBE SAS	STEFFANY KAROLINA ISAZA DANGOND	Auto decreta medida cautelar Secretaría proceda conforme lo decidido en auto.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00083	Ejecutivo Singular	PHOENIX PACKGING CARIBE SAS	STEFFANY KAROLINA ISAZA DANGOND	Auto ordena oficiar Comuniquese lo decidido por el Despacho a la Superintendencia de Sociedades para el proceso de reorganización y compulsensele copias vía virtual. OFÍCESE.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00095	Verbal	SEGUOS DE VIDA SURAMERICANA SA	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS SA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00105	Abreviado	MARÍA DEBIA BERMUDEZ MENDEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL PEDREGAL RESERVADO P.H.	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la providencia del 10-03-2023, cursó ejecutoria sin ningún recurso.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00118	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AVILA ASESORES ASOCIADOS SAS	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por haber sido presentada de manera digital de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00128	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	EDGAR RICARDO MONDRAGON SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Por haberse remitido enlace del expediente a la apoderada de la pare actora, no hay lugar a remitir la providencia solicitda.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00129	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JAVIER FERNANDO RUBIANO ESPINOSA	Auto suspende proceso Por estar solicitado por las partes con el lleno de los requisitos de ley, el Despacho accede a la SUSPENSIÓN DEL PROCESO, por el término de seis meses.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00130	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	F. CELL COMPANY SAS	Auto resuelve corrección providencia Para todos los efectos téngase en cuenta el nombre correcto del demandado. Esta providencia notifíquese conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago. (Art. 286 CGP).	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00146	Verbal	ANA ISABEL GALVIS	NELCY ESTELLA ALDANA VELOSA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00169	Especial De Pertenenencia	NURY DEL CARMEN ALVAREZ DE SALAMANCA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELVIRA ZABALA DE RAMIREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Declarase ilegalidad providencia del 11-05-2023. Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00173	Divisorios	GONZALO SANTANA MOYANO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIA DEL CARMEN SANABRIA BAMBACICA	Auto rechaza demanda Declarase ilegalidad providencia del 11 de mayo de 2023. Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00175	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON SA	CONCAY S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00175	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON SA	CONCAY S.A.	Auto decreta medida cautelar Procédase conforme lo dispuesto en auto.	23/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00184	Exhibición de documentos y cosas muebles	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S. A. S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admitase la solicitud e prueba extraprocésal anticipada, y se fija fecha para audiencia de exhibición de documentos. Adviértase el trámite de notificaciones conforme se indica en auto. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora y remítasele el Link del expediente.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00195	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	INDUSTRIAS HCM SAS	Auto rechaza demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por haber sido presentada de manera digital de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00201	Ordinario	BEATRIZ ALICIA JIMENEZ PEREZ	IKA YAKI SUSHI	Auto inadmite demanda Se inadmite la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00231	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JEISSON RICARDO CARDENAS GUTIERREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00239	Ejecutivo Singular	BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA	JOSE IVAN CIPAMOCHA QUEVEDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 25 CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Secretaría proceda a la remisión del presente asunto a la Oficina de Reparto para su reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de ésta ciudad. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00254	Tutelas	DORA LILIA MAMPOTES MONTES	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Sentencia tutela Segunda Instancia Sentencia niega amparo constitucional solicitado, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00266	Tutelas	WALTER ANTONIO SANABRIA SUA	OFICINA REPARTO - JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	23/05/2023	
11001 31 03 027 2023 00277	Tutelas	JUAN JOSE ANDRADE ANGARITA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	23/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00280	Tutelas	ADLIN ESTHER DUARTE LINARES	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	23/05/2023	
11001 40 03 004 2023 00268	Tutelas	EDWAR FRANCISCO ALVAREZ TAFUR	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	Sentencia tutela Segunda Instancia Sentencia confirma fallo impugnado, notifíquese a las partes y al juez de primera instancia, en su oportunidad remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	23/05/2023	
11001 40 03 012 2019 00219	Ordinario	ALDEMAR VANEGAS MUÑOZ	HEINZ FREDERICK VANEGAS PINZON	Auto requiere Nuevamente se requiere al Juzgado 12 Civil Municipal, para que de forma inmediata allegue los folios echados de menos.	23/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/05/2023**
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO